

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	<b>110-PC-51</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: Transacción por canales virtuales con entidades Bancarias o Financieras</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 6</b>
<b>COPIA CONTROLADA</b>			


<b>PROCESO RELACIONADO</b>	Financiero
<b>LIDER DEL PROCESO</b>	Sub-Director Administrativo
<b>PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO</b>	Gerente, Sub-Director Administrativo, Técnico Administrativo (Tesorería).
<b>OBJETIVO</b>	<p>Definir las actividades del procedimiento <b>de Transferencias y pagos a terceros por canales electrónicos</b>, el cual tiene como objetivo garantizar el pago de las obligaciones contraídas por la entidad, mediante acto administrativo y que cuenta con las respectivas apropiaciones presupuestales, en la que los clientes internos y externos están debidamente inscritos y autorizados por la entidad.</p> <p>El <b>procedimiento</b>, se realiza a través de los canales electrónicos autorizados para efectuar los pagos de los beneficiarios finales que puede ser: el Contratista, Proveedor, Nóminas de empleados, descuentos de las nóminas, embargos judiciales, impuestos, servicios públicos y transferencias a la Nación, Aportes de Salud y Pensión, entre otros.</p> <p>El fin es proporcionar seguridad y agilidad en el desarrollo del proceso, reduciendo los riesgos en el manejo del efectivo y los costos de títulos valores como chequeras, entre otros, lo que permite un mayor desarrollo en la intermediación financiera, el mejoramiento de la transparencia en las transacciones y el control de los flujos de fondos. Adicionalmente, se provee un mejor servicio a los clientes internos y externos.</p>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	<b>110-PC-51</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: Transacción por canales virtuales con entidades Bancarias o Financieras</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 6</b>
<b>COPIA CONTROLADA</b>			

<b>ALCANCE</b>	<p>El procedimiento inicia con la verificación de saldos y adición de la(s) cuenta (s) del o los beneficiario (s) a través de transferencia electrónica y finaliza con el envío electrónico o pago de las cuentas y la verificación de los pagos no exitosos para volver a iniciar el procedimiento.</p>
<b>SERVICIOS</b>	<p>Transferencia entre cuentas en la misma entidad bancaria o financiera, de ahorro y corriente.</p> <p>Transferencias entre distintas entidades bancarias o financieras con las que se tiene contrato o convenio.</p>
<b>GENERALIDADES</b>	<p>Los tokens deben estar siempre en lugar seguro y separado entre los diferentes usuarios que tienen acceso para la realización de las diferentes operaciones.</p> <p>Se deben reportar los proveedores inactivos al Banco por parte del funcionario competente de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda.</p> <p>Para pagos a proveedores superiores a \$1.000.000,00 diferentes a los pagos de nómina, seguridad social y giros directos a entidades gubernamentales, la entidad bancaria debe confirmar y validar con el funcionario competente de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, dejando un tiempo prudente para el cargue del valor en la cuenta del beneficiario del pago.</p> <p>Debe existir claridad en la segregación de las funciones y los límites de control entre los diferentes usuarios que disponen de los tokens o sea entre los usuarios: primario, secundario y terciario. Se manejarán dos usuarios para preparar, aprobar y enviar hasta un monto inferior de \$200'000.000,00 diarios y para un monto hasta por 400'000.000.00 requerirá de la autorización del Gerente mediante su clave.</p> <p>El manual del usuario debe estar en lugar seguro.</p> <p>Las claves de los tokens solo deben ser conocidas por cada usuario de acuerdo a la responsabilidad; preparador, aprobador y de envío, respectivamente.</p>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	<b>110-PC-51</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 6</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Transacción por canales virtuales con entidades Bancarias o Financieras</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

<b>PROVEEDOR</b>	Entidades Bancarias y Financieras autorizadas
<b>CLIENTE</b>	Funcionarios de planta (Pago de nómina) Proveedores y contratistas inscritos DIAN ASOPAGOS ENTIDADES GUBERNAMENTALES
<b>RIESGOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se ingrese un valor diferente a pagar al proveedor o contratista autorizado.</li> <li>2. Que no se asigne el tipo de la cuenta, si es ahorro o corriente.</li> <li>3. Concentración de funciones y control en un solo funcionario.</li> <li>4. Falta de reglamentación en aspectos de relevancia; montos autorizados, inscripción de cuentas de terceros, programación de pagos, uso de formatos, horarios de transferencias, identificación de equipos de donde se realizan las operaciones, eliminación de cuentas inactivas de terceros.</li> <li>5. Deficiencias en la definición de controles y puntos de control.</li> </ol>


 <b>HOMERIS</b>	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL          MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	<b>110-PC-51</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 6</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: Transacción por canales          virtuales con entidades Bancarias o Financieras</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>

## DEFINICIONES


**Canales electrónicos de pago:** Los medios y canales de pago son una herramienta fundamental que permite la transferencia de dinero a cambio de bienes y servicios. Sistemas eficientes que facilitan y promueven una mayor actividad económica.

**Transferencia electrónica:** Medio de pago a través de un canal electrónico de una entidad financiera, que autoriza a la persona a cuyo favor es emitida, el abono en cuenta bancaria, previamente registrada y autorizada se realiza mediante un Pc, usuario y clave de acceso.

**ACH (Automate Clearing House):** Es un sistema diseñado para que los clientes tengan la posibilidad de realizar pagos y recaudos de las denominadas transacciones de bajo valor, a través de transferencias entre cuentas de diferentes bancos, realizando créditos y débitos automáticos.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	<b>110-PC-51</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>5 de 6</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: Transacción por canales virtuales con entidades Bancarias o Financieras</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ENTRADA</b>	<b>SALIDA</b>	<b>PUNTO DE CONTROL</b>
1	Revisión de saldos de bancos	Técnico Administrativo (Tesorería)	Boletín diarios de bancos	Saldos conciliados	Revisión de saldos de bancos
2	ADICIONAR: Ingreso de la cuenta o cuentas del proveedor o contratista inscrito  (La inscripción de la transferencia a realizar donde se selecciona la cuenta (s) origen de la transferencia y el monto a girar)	Técnico Administrativo (Tesorería)			Revisión de soportes, facturas, para el caso de nómina, planilla de DINAMICA descuentos y parafiscales
3	CARGAR; Carga el documento soporte de pago	Técnico Administrativo (Tesorería)			
4	APROBAR: Aprueba La transferencia entre cuentas Bancarias de la entidad financiera	Técnico Administrativo (Tesorería)			Revisión de traslado exitoso
5	APROBAR: Da seguridad del pago y desata el envío	Subdirector Administrativo y Financiero			Revisión de la cuenta a pagar (Comprobante de egreso, listado de nómina y proveedores)
6	ENVIO: Certifica el pago.	Subdirector Administrativo y Financiero			Verifica con el comprobante de egreso o listado de nómina.
7	Verifica las operaciones no exitosas, vuelve al punto 2	Técnico Administrativo (Tesorería)			

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	<b>110-PC-51</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>6 de 6</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Transacción por canales virtuales con entidades Bancarias o Financieras</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

8	Confirma las operaciones registradas en la plataforma bancaria, antes de la transferencia electrónica.	Entidad Financiera		Comprobante de acreditación de pago	
9	Imprime y firma el comprobante de acreditación del pago	Técnico Administrativo (Tesorería)			
10	Realiza el registro de la transacción en la cuenta de bancos	Técnico Administrativo (Tesorería)			
11	Genera boletín de tesorería	Técnico Administrativo (Tesorería)			

REQUISITOS	<p>Plataforma(s) bancaria (s) disponible (s)</p> <p>Manejo de la plataforma bancaria por los que participan en el procedimiento.</p> <p>Seguridad en las claves.</p> <p>Convenios con entidades bancarias y financieras sólidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Procedimientos ágiles y seguros.</p>
------------	---

<b>Elaboró</b> Nombre: Aleyda García Valencia Cargo: Subdirectora Administrativa	<b>Revisó</b> Nombre: Equipo Calidad y MECI Cargo:	<b>Aprobó</b> Nombre: Alfredo Barón Criollo Cargo: Gerente
--	--	--